BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100 Lunes 26 de abril de 2010 Sec. III. Pág. 36606

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Artes y Humanidades.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Artes y Humanidades, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, 9 de febrero de 2010.-El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO

Universidad de Extremadura

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Investigación en Artes y Humanidades (Rama Artes y Humanidades)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	_
Obligatorias	12
Optativas	36
Prácticas externas	_
Trabajo fin de máster	12
Total	60

Tabla 2.1 Estructura modular del plan de estudios.

Módulo	Asignatura	Carácter
Módulo Formación	Iniciación a la Investigación en Artes y Humanidades.	Obligatorio.
Metodológica.	Tecnologías de la Comunicación y la Documentación Científica.	Obligatorio.
Módulo Específico.	El estudiante elegirá tres asignaturas de la especialidad matriculada del Máster.	Optativo.
Módulo de Formación Interdisciplinar.	El estudiante cursará tres asignaturas elegidas libremente de su especialidad, de otros especialidades del Máster o de otros Másteres de la misma rama de conocimiento impartidas por doctores.	Optativo.
Módulo Final.	Trabajo de Fin de Máster.	Trabajo fin de carrera.

cve: BOE-A-2010-6633



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100 Lunes 26 de abril de 2010 Sec. III. Pág. 36607

Tabla 2.2 Especialidades del Máster.

Especialidad	Asignatura
Especialidad en Geografía, Historia e Historia del	Iniciación a la Investigación en Geografía Física.
Arte.	Iniciación a la Investigación en Geografía Humana.
	Iniciación a la Investigación en Análisis Geográfico Regional.
	Iniciación a la Investigación en Historia del Arte Antiguo y Medieval.
	Iniciación a la Investigación en Historia del Arte Moderno.
	Iniciación a la Investigación en Historia del Arte Contemporáneo.
	Iniciación a la Investigación en Historia Económica y Social.
	Iniciación a la Investigación en Historia Política y Cultural.
	Iniciación a la Investigación Cultura Material y del Patrimonio Histórico.
Especialidad en Estudios Filológicos: Lengua, Literatura y Cultura.	Iniciación a la Investigación en Filología Hispánica y Lingüística General I.
	Iniciación a la Investigación en Filología Hispánica y Lingüística General II.
	Iniciación a la Investigación en Filología Hispánica y Lingüística General III.
	Iniciación a la Investigación en Estudios Clásicos I.
	Iniciación a la Investigación en Estudios Clásicos II.
	Iniciación a la Investigación en Estudios Clásicos III.
	Iniciación a la Investigación en Lingüística Aplicada al Inglés.
	Iniciación a la Investigación en la Literatura de Expresión Inglesa y su Cultura.
	Iniciación a la Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje del Inglés.
	Iniciación a la Investigación en Estudios Franceses.
	Iniciación a la Investigación en Estudios Portugueses.
	Iniciación a la Investigación en Teoría de la Literatura y Literaturas
	Comparadas.
	Iniciación a la Investigación en Literaturas Modernas.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios.

Primer semestre	Segundo semestre
Iniciación a la Investigación en la Rama de Conocimiento.	Optativa 4.
Tecnología de la Comunicación y la Documentación Científica.	Optativa 5.
Optativa 1.	Optativa 6.
Optativa 2.	Trabajo Fin de Máster.
Optativa 3.	

ⁱ Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X